

HISTORIA FILOSOFÍA

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

- Primera evaluación: Presocráticos, Platón, Aristóteles, Escuelas helenísticas.
- Segunda evaluación: San Agustín, Santo Tomás, Descartes, Hume y Kant
- Tercera evaluación: Kant (parte II), Marx, Nietzsche, Ortega y Gasset y Habermas.

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Habrán tres evaluaciones a lo largo del curso. En cada evaluación se tendrán en cuenta:

Los trabajos representan un 10% de la nota y consistirán en comentarios de textos: cada filósofo es acompañado en su explicación por unos textos que serán trabajados por los alumnos y comentados posteriormente en clase. Además, se tendrá en cuenta el trabajo diario de las actividades o preguntas de comprensión de los contenidos explicados. Quedará sin calificar el alumno que no presente, a su debido tiempo, las actividades o trabajos pedidos por el profesor, aun habiendo superado las pruebas o ejercicios escritos. Ahora bien, si no hubiera superado dichas pruebas y no presentar los trabajos solicitados, sí quedará reflejada la nota- obviamente suspensa- en los boletines. Si en la recuperación no los presenta suspenderá dicha evaluación.

Se contempla también el uso de metodologías cooperativas para el desarrollo de las unidades didácticas durante el curso. En este sentido, de acuerdo a la iniciativa del Centro, el objetivo planteado será la utilización de al menos una dinámica cooperativa, una rutina de pensamiento y una actividad de educación emocional por trimestre. Se intentará asimismo que dichas actividades se realicen de la forma más coordinada posible entre los profesores de la asignatura.

Los exámenes representan el 90% de la nota. En cada evaluación se realizarán al menos dos exámenes, y podrán ser de diferentes tipos:

a) Examen de contenidos: Es un examen clásico con preguntas sobre los distintos temas vistos en la evaluación. Este examen supone un 40% de la nota.

b) Examen de textos o práctico: Es una prueba que sigue el modelo de examen de la Universidad de Madrid o EVAU. Este examen supone el 50% de la nota.

En cada una de las evaluaciones restantes entrarán los autores anteriores propios de la EVAU para poder realizar el modelo práctico. Con lo cual, se puede recuperar la evaluación anterior si se ha aprobado la evaluación siguiente. (EVALUACIÓN CONTINUA).

La corrección formal y ortográfica puede descontar hasta un punto la calificación de un examen. El alumno suspenso en el primer examen de una evaluación será calificado como suspenso si no se presenta al segundo examen. En el caso de que aprobara uno de los dos exámenes y le faltara uno por realizar, no se le evaluará hasta que no hiciera el examen pendiente.

Si el alumno falta a las horas previas a un examen necesitará una justificación, parte de consulta, cita previa...para poder realizar el examen en el día señalado.

Si el alumno faltara el día anterior a los exámenes de evaluación, tendrá que presentar un certificado oficial para poder examinarse.

La participación y la actitud en clase determinan la confirmación de la nota final de la evaluación con un redondeo positivo o negativo voluntario por parte del profesor.

Se considera abandono de la asignatura cuando no trae, habitualmente, los materiales escolares y no realiza las tareas encargadas para casa; no se presenta a las pruebas de evaluación o las entrega en blanco o sin apenas contenidos; tiene una actitud negativa: distrae, habla y no atiende a las indicaciones del profesor....

Los alumnos promocionarán de 1º a 2º de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso deberán recuperarlas en el segundo curso de Bachillerato.

Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la superación de la Evaluación Final de Bachillerato, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

Obtendrán el título de Bachillerato, el alumnado de Bachillerato que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa.

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Se hará una prueba escrita por cada evaluación. Se tendrá en cuenta el 25 % de la nota del examen suspenso y el 75% de la nota del examen de recuperación.

Se valorará el progreso del alumno.

En junio se hará una prueba de recuperación de los contenidos pendientes, cuya nota será el 75 % de la nota, más el 25% de la nota suspenso de la evaluación a recuperar. Si no se aprueba todas las evaluaciones, el alumno acudirá a septiembre con toda la asignatura.

El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota de la materia. El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente:

1. El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas.
2. En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.
3. La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

Los alumnos que no hayan aprobado el curso podrán presentarse a un examen final (en Mayo) en el que se les examinará de los contenidos o temario completo de selectividad.

Los alumnos que quieran subir nota en la calificación global de la asignatura realizarán un examen, que coincidirá con el examen final del curso. Dicho examen valdrá un cincuenta por ciento más el cincuenta por ciento del curso.

El examen seguirá las pautas del modelo de examen de la Reválida

El alumno que obtuviese una calificación superior a 5, su nota computaría en un 75% a la nota final del expediente, siendo el 25% restante el resultado de la media del curso entero o de la parte de la que se examinó.

El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota de la materia. El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente:

4. El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas.
5. En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.
6. La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

1.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA JUNIO

El examen seguirá las pautas del modelo de examen de la EVAU. En dicho examen entrará todo el temario del curso, explicado hasta finales de mayo.

En el cómputo global se deberá obtener al menos la calificación de 5 para aprobar.

1.4. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

Se realizarán dos pruebas en las que se reparten los contenidos más importantes del curso (Enero y Abril). Cada una de las pruebas se valorará sobre diez puntos. La nota final de la asignatura será la media de los dos exámenes.

1.5. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

-Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

-Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5ª En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza

2. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

1. Los alumnos promocionarán de 1º a 2º de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso deberán recuperarlas en el segundo curso de Bachillerato.

2. Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

TÍTULO DE BACHILLERATO.

1. Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la superación de la Evaluación Final de Bachillerato, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. Obtendrán el título de Bachillerato:

El alumnado de Bachillerato que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa.